



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 361-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1396-2021-GRA/PEMS-GE-GDPMSIIE del 06 de diciembre del 2021 del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 206-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ se aprueba el **Expediente Técnico Rehabilitación de Cerco Perimetrico para el Campamento de Santa Rita de Sigvas, distrito de Santa Rita de Sigvas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa**, con un presupuesto total de S/. 460,010.39 un plazo de ejecución de 60 días, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Informe N° 483-2021-GRA-PEMS-GDPMSIIE-BHH del 06 de diciembre del 2021 concluye que la modificación del expediente técnico cambia las partidas de Solado de Concreto F'c=1" kg/CM", concreto en cimiento de columnas fc=175 kg/cm2 e Instalación de Postes de Concreto Prefabricado a nivel de análisis de costos unitarios, cambiando los subcontratos de cada partida, por un desagregado de mano de obra, materiales y equipos. Asimismo comunica que de acuerdo a los objetivos y características del Expediente Técnico y las modificaciones en las partidas para la obra, se concluye que cumple con los criterios técnicos necesarios. La modificación del expediente técnico no modifica, ni incrementa el monto total del presupuesto de obra.

Que, la mencionada Obra se encuentra paralizada debido a que los procesos de adjudicación simplificada aún no concluye con las ordenes de compra de los postes prefabricados y la adquisición de malla olímpica.

Que, con Oficio N° 1396-2021-GRA/PEMS-GE-GDPMSIIE el Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita la aprobación de la Modificación del Expediente Técnico de la Obra **Rehabilitación de Cerco Perimetrico para el Campamento de Santa Rita de Sigvas, distrito de Santa Rita de Sigvas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa**

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa, es procedente aprobar la Modificación del Expediente Técnico de la Obra **Rehabilitación de Cerco Perimetrico para el Campamento de Santa Rita de Sigvas, distrito de Santa Rita de Sigvas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Modificación del Expediente Técnico **Rehabilitación de Cerco Perimetrico para el Campamento de Santa Rita de Sigvas, distrito de Santa Rita de Sigvas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa**, por un monto de S/. 460,010.39, un plazo de ejecución de 60 días, bajo la modalidad de administración directa, el mismo que forma parte de la presente resolución en 37 folios



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 4229788
Exp. 2732213